

INFORME DEL COMISARIO

A los señores socios de la COMPANIA TURISMO BAÑOS CONTUBANOSSA SA

Informe sobre los estados financieros.

1. En mi calidad de Comisario de COMPANIA TURISMO BAÑOS CONTUBANOSSA SA y en cumplimiento a la función que se me asigna en el Art. 279 de la ley de Compañías a los estatutos de la empresa y al ser designado por la asamblea, se ha procedido a la revisión de los estados financieros cerrados al 31 de Diciembre del 2015.

Responsabilidad del comisario

2. Para el cumplimiento de mi labor se ha procedido a realizar la revisión de las transacciones, documentos, cuentas corrientes, ahorros, facturas, retenciones y demás documentos tomando muestras selectivas de los registros contables y su adecuada aplicación de las normas vigentes de contabilidad, se ha verificado su cumplimiento, además se ha comprobado que la compañía dispone de controles internos suficientes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del ejercicio 2015.

Se ha revisado los libros societarios: actas de juntas, y directorio, acciones, considerando que todas estas pruebas han contribuido con suficiencia para expresar mi opinión.

Opinión

3. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones del Servicios de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, y demás entes de Control, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

La administración de la compañía tiene adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye al uso eficiente de los recursos financieros de la empresa.

En mi calidad de comisario la compañía ha cumplido con lo constante en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Roberto Aguilar
COMISARIO